

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente el día 17 de junio de 2023, artículo 3.2.c) punto nº 4 del orden del día, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6., posteriormente modificado por acuerdo adoptado, por Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 y en relación con el expediente de contratación de PASA/24/41/846, relativo al "Servicio de mantenimiento de las máquinas de musculación y cardio de los gimnasios de las instalaciones deportivas del Área de Deporte y demás espacios deportivos donde se realizan actividades deportivas propias", cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos euros (23.900,00 €), más cinco mil diecinueve euros (5.019,00 €), correspondiente al 21% de IVA, que sumado da una cantidad de veintiocho mil novecientos diecinueve (28.919,00 €), con un plazo de duración de 2 años, contados desde el 1 de julio de 2024, o el día siguiente a su formalización en el correspondiente documento administrativo, previéndose tres prórrogas de un año cada una.

Asimismo su valor estimado asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta euros (59.750,00 €).

Considerando que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, tiene encomendada la gestión de los intereses de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública en el ámbito material deportivo del Área específica de Deporte, pudiendo promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer el interés general. Con la contratación de esta prestación, se pretende mantener en correcto estado de uso los aparatos de musculación y cardio de las instalaciones donde se prestan servicios y actividades del Área de Deporte

Considerando la necesidad del Área de Deporte de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa de referencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por el Área de Deporte, por la Asesoría Jurídica Municipal y por la Intervención General.

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida, por la presente

### DISPONGO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación del "Servicio de mantenimiento de las máquinas de musculación y cardio de los gimnasios de las instalaciones deportivas del Área de Deporte y demás espacios deportivos donde se realizan actividades deportivas propias".



Firmado por: MARTÍNEZ VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 24/06/2024 14:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 24/06/2024 15:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/06/2024 09:27 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/06/2024 09:35 Emitido por: FNMT-RCM

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación PASA/24/41/846 “Servicio de mantenimiento de las máquinas de musculación y cardio de los gimnasios de las instalaciones deportivas del Área de Deporte y demás espacios deportivos donde se realizan actividades deportivas propias”; así como la aprobación del gasto previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos euros (23.900,00 €), más cinco mil diecinueve euros (5.019,00 €), correspondiente al 21% de IVA, que sumado da una cantidad de veintiocho mil novecientos diecinueve (28.919,00 €), con un plazo de duración de 2 años, contados desde el 1 de julio de 2024, o el día siguiente a su formalización en el correspondiente documento administrativo, previéndose tres prórrogas de un año cada una. Y un valor estimado que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta euros (59.750,00 €).

Conforme a los antecedentes,  
La Jefa de Negociado  
Administración y Contratación  
del Área de Deporte  
Isabel Martínez Villegas

El Concejal Delegado del  
Área de Deporte  
Borja Vivas Jiménez

Doy fe,  
El titular del Órgano de  
Apoyo a la JGL, o  
funcionario delegado.

Firmado por: MARTÍNEZ-VILLEGAS, ISABEL Fecha Firma: 24/06/2024 14:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VIVAS JIMENEZ, BORJA Fecha Firma: 24/06/2024 15:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/06/2024 09:27 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/06/2024 09:35 Emitido por: FNMT-RCM

